



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523424677557774426**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
13364J/2021	INCENTIVOS IMPULSA A LA INNOVACIÓN
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 13/10/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 13 de octubre de 2021:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Reinicia. Acuerdo para la reactivación económica y recuperación del empleo local", se recoge en el punto 2. Medidas de promoción económica que el Ayuntamiento destinará recursos a apoyar a quienes, en el ámbito empresarial, están atravesando las mayores dificultades y, al mismo tiempo, ser un agente activador de la economía local a través de inversiones y programas de apoyo. Y que si bien se deben centrar los esfuerzos en atender las necesidades inmediatas de quienes se han visto más afectados por las medidas de contención del coronavirus COVID 19, no se pueden olvidar algunos programas que contribuirán a mantener las bases de nuestro tejido económico en el medio y largo plazo que nos permitan posicionarnos para el futuro. Las medidas de promoción económica se desglosan en tres apartados, el primero de los cuales recoge los programas que ya se vienen desarrollando desde Gijón Impulsa o que configuraban propuestas de futuro que consideramos necesario mantener.

SEGUNDO.- Dentro de ese primer apartado de medidas que ya se vienen desarrollando por Gijón Impulsa, se incluye la financiación empresarial no reembolsable, orientada principalmente a las ayudas a los proyectos de innovación, y el desarrollo comercial de empresas.

TERCERO.- El objeto de esta propuesta contempla el primer plazo de la línea de ayudas denominada Incentivos a la Innovación 2021 – Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación, a través de la cual se busca el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

La finalidad de estas ayudas es el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

CUARTO.- Por Resolución de Junta de Gobierno de 1 de Junio de 2021 se aprueban las bases específicas "Incentivos a la Innovación 2021", así como la autorización de un gasto de 708.000,00 euros, de los cuales se propone autorización de 424.800,00 € para el ejercicio 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial. Desarrollo Empresarial, a repartir entre las dos líneas de incentivos de la siguiente forma:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 16.800,00 €
- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 408.000,00 €

Así mismo, se procede a la toma de razón por importe de 283.200,00 €, para el ejercicio 2022, en la misma o análoga partida, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 11.200,00 €

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 272.000,00 €

QUINTO.- Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes, así como el presupuesto global máximo en cada uno de ellos para la Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO GLOBAL MÁXIMO
1º	15 días naturales desde la publicación de las presentes bases específicas en el BOPA	340.000,00 €
2º	Del 20 de Septiembre al 4 de Octubre de 2021	340.000,00 €

SEXTO.- Según se recoge en la cláusula décima de la Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación de las bases específicas, la subvención se hará efectiva mediante un primer abono anticipado del 50% del importe de la subvención, tras el acuerdo de concesión y previa constitución de garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, salvo que exista autorización expresa de declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado como de la exoneración de la presentación de la garantía o aval.

SEXTO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 14 de Junio de 2021, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes del 15 al 30 de Junio de 2021.

SÉPTIMO.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en los correspondientes Anexos, presentan solicitud de subvención en el primer plazo para el desarrollo de un proyecto en colaboración Incentivos a la Innovación - Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación.

OCTAVO.- El día 13 de septiembre de 2021 se celebró Comisión de Valoración del primer plazo de solicitud, en la que se procedió a estudiar y valorar las antedichas solicitudes recibidas, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo I.
- Se informa como denegadas a las solicitudes enumeradas en el Anexo II.
- Se informa como desistidas a las solicitudes enumeradas en el Anexo III.

El acta resultante de la Comisión de Valoración se remitió a la Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo y Turismo y Comercio Local, designada como órgano instructor en las bases específicas.

El órgano instructor, concejal delegado de Promoción Económica, Empleo y Turismo y Comercio Local, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta ala Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

Así mismo, el órgano instructor ha autorizado la declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado del 50% de la ayuda concedida como de la exoneración de la presentación de garantías financieras suficientes a las empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos en la bases, así lo hayan solicitado:

BENEFICARIO		IMPORTE EXONERADO
FLOWHOME, S.L.	B42842914	11.993,92 €
2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGÍA, S.L.	B52574225	6.766,00 €
GIJONALMAR, S.L.	B52568979	6.414,30 €
ACADEMIA EUROPEA DEL MAR, S.L.	B06814412	5.821,44 €
TRAVI INNOVACION, S.L.	B01655950	5.778,94 €

NOVENO.- El Centro Municipal de Empresas, S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases específicas de Incentivos a la Innovación 2020, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO.- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Los criterios de valoración de los proyectos son los siguientes, según la base octava del Anexo II de las bases específicas:



Datos del expediente:	Asunto:
13364J/2021	INCENTIVOS IMPULSA A LA INNOVACIÓN
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 13/10/2021	

- Definición y Objetivos del Proyecto (Hasta un máximo de 30 puntos).
- Problema que resuelve (Hasta un máximo de 30 puntos).
- Capacidad técnica y estructura de los solicitantes (Hasta un máximo de 15 puntos).
- Descripción del mercado (Hasta un máximo de 15 puntos).
- Impacto sobre las capacidades empresariales (Hasta un máximo de 10 puntos).

Atendiendo a las bases específicas, para considerarse como aptos los proyectos, además de conseguir una puntuación mínima de 60 puntos, habrán de obtener en cada subapartado (señalados en los Criterios como a), b), c), d) y e)) una puntuación mínima equivalente al 40 por 100 de los puntos correspondientes.

La intensidad de las ayudas será variable según la tipología de empresa:

- 85% del presupuesto elegible del proyecto a realizar en el caso de micropymes y autónomos menores de 10 años.
- 75% del presupuesto elegible del proyecto a realizar para en el resto.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula vigesimosegunda de las bases específicas Incentivos a la Innovación 2021, la totalidad de gastos serán con carácter general compatibles con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del proyecto presentado.

TERCERO.- Se estará a lo dispuesto en la cláusula decimoséptima relativa a la "Publicidad y Resolución del Procedimiento". Al tratarse de un procedimiento de concurrencia, la resolución adoptada por la Junta de Gobierno será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la totalidad de las solicitudes presentadas en la convocatoria.

CUARTO.- A la Alcaldía le corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquéllas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 21 de junio de 2019, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

SEXTO.- Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas, aprobada por el Pleno el 14 de octubre de 2005. Asimismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

SÉPTIMO.- En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 84.1 de la antedicha Ley 39/2015, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio que de conformidad con el artículo 94.4 de la misma Ley, la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución dictada en los términos del artículo 21.

NOVENO.- Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas a subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

DÉCIMO.- Según los Estatutos del Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 11 de noviembre de 2020, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón al objeto de la gestión de las presentes subvenciones

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones correspondientes al primer plazo de solicitud de la Convocatoria de Incentivos a la Innovación 2021- Línea II: plataformas Empresariales de Innovación, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial, a las empresas relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 320.456,01 €, una vez comprobado que se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.

SEGUNDO.- Abonar a las empresas relacionadas en el correspondiente Anexo la cuantía correspondiente al 50% de la subvención concedida, por importe de 160.227,99 €, previa constitución de garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, de acuerdo con la cláusula décima del Anexo II de las Bases Específicas, en caso de no haber sido exonerados de la obligación de constituir dicha garantía, de acuerdo con el apartado segundo de la cláusula décima de la Línea II de las base específicas.

TERCERO.- El crédito presupuestario para Incentivos a la Innovación 2021 – Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación, que abarca las anualidades 2021 y 2022, asciende a 680.000,00 € (408.000,00 € con cargo al presupuesto 2021 y 272.000,00 € con cargo al presupuesto 2022) con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial.

El importe de los proyectos propuestos para su aprobación asciende a 320.456,01 € (192.273,63 € con cargo al presupuesto 2021 y 128.182,38 € con cargo al presupuesto 2022).

Resultando un excedente de crédito por importe de 19.543,99 euros de los 350.000,00 € de presupuesto global máximo para el primer plazo de solicitud, imputar dicha cuantía al presupuesto global máximo de la segunda fase, la cual, tal como recogen las bases específicas, estará abierta para la presentación de proyectos de 20 de Septiembre al 4 de Octubre de 2021.

CUARTO.- Denegar la concesión de subvención a las empresas, por los motivos que se expresan, relacionadas en el Anexo II.

QUINTO.- Las empresas beneficiarias de la subvención vendrán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Específicas de la presente convocatoria y en particular las establecidas en la Base Vigésima, así como las demás reguladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

SEXTO.- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo, de acuerdo con la cláusula decimoséptima de las bases específicas.

SÉPTIMO.- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I. SOLICITUDES APROBADAS

1.

EXPEDIENTE	794453J/2021	FECHA DE SOLICITUD	28/06/2021
PROYECTO	BeagleVUT: Software para el control de alojamientos turísticos		
Solicitantes	FLOWHOME, S.L.	B42842914	
	JUIS J. BALDÓ GARCÍA	10859566R	
Gastos elegibles	40.221,00 €		



Datos del expediente: 13364J/2021 Subvenciones AYTO	Asunto: INCENTIVOS IMPULSA A LA INNOVACIÓN
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 13/10/2021	

Puntuación obtenida	62,40		
Ayuda concedida			
FLOWHOME, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años
JUIS J. BALDÓ GARCÍA	75,00%	Empr. Indiv.	Más de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
FLOWHOME, S.L.	70,16%	28.221,00 €	23.987,85 €	14.392,71 €	9.595,14 €
JUIS J. BALDÓ GARCÍA	29,84%	12.000,00 €	9.000,00 €	5.400,00 €	3.600,00 €
TOTAL	100,00%	40.221,00 €	32.987,85 €	19.792,71 €	13.195,14 €
				32.987,85 €	

2.

EXPEDIENTE	79446Q/2021	FECHA DE SOLICITUD	28/06/2021
PROYECTO	BLOCKDATA RGPD		
Solicitantes	DICAMPUS, S.L.	B33872094	
	2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGÍA, S.L.	B52574225	
Gastos elegibles	39.957,80 €		
Puntuación obtenida	61,41		
Ayuda concedida			
DICAMPUS, S.L.	75,00%	Mediana emp.	Más de 10 años
2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGÍA, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
DICAMPUS, S.L.	60,16%	24.037,80 €	18.028,35 €	10.817,01 €	7.211,34 €
2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGÍA, S.L.	39,84%	15.920,00 €	13.532,00 €	8.119,20 €	5.412,80 €
TOTAL	100,00%	39.957,80 €	31.560,35 €	18.936,21 €	12.624,14 €
				31.560,35 €	

3.

EXPEDIENTE	79457G/2021	FECHA DE SOLICITUD	29/06/2021
PROYECTO	MODULO DE INYECCION DE HIDROGENO EN REDES DE GAS		
Solicitantes	AR INGENIERIA DEL NORTE, S.L	B52545993	
	ITRESA INGENIERÍA ASTURIANA DE INFORMÁTICA INDUSTRIAL, S.L.	B33855032	
Gastos elegibles	22.564,23 €		
Puntuación obtenida	61,48		

Ayuda concedida					
AR INGENIERIA DEL NORTE, S.L	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
ITRESA INGENIERÍA ASTURIANA DE INFORMÁTICA INDUSTRIAL, S.L.	75,00%	Microempresa	Más de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
AR INGENIERIA DEL NORTE, S.L	67,58%	15.248,73 €	12.961,42 €	7.776,85 €	5.184,57 €
ITRESA INGENIERÍA ASTURIANA DE INFORMÁTICA INDUSTRIAL, S.L.	32,42%	7.315,50 €	5.486,63 €	3.291,98 €	2.194,65 €
TOTAL	100,00%	22.564,23 €	18.448,05 €	11.068,83 €	7.379,22 €
				18.448,05 €	

4.

EXPEDIENTE		79460F/2021	FECHA DE SOLICITUD		28/06/2021
PROYECTO		BC4i4CASE - IMPLEMENTACIÓN DE BLOCKCHAIN PARA INCENTIVAR EL AUTOCONTROL DE PACIENTES CRÓNICOS			
Solicitantes	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, SL				B52562428
	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L				B33947508
Gastos elegibles		38.641,88 €			
Puntuación obtenida		63,29			
Ayuda concedida					
I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, SL	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L	75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, SL	53,42%	20.641,88 €	17.545,60 €	10.527,36 €	7.018,24 €
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L	46,58%	18.000,00 €	13.500,00 €	8.100,00 €	5.400,00 €
TOTAL	100,00%	38.641,88 €	31.045,60 €	18.627,36 €	12.418,24 €
				31.045,60 €	

5.

EXPEDIENTE		80313D/2021	FECHA DE SOLICITUD		30/06/2021
PROYECTO		HACIA EL MAR			
Solicitantes	GIJONALMAR, S.L.				B52568979
	COMERCIO ELECTRÓNICO LA EFACTORIA, S.L.				B52549862
Gastos elegibles		23.841,47 €			
Puntuación obtenida		63,01			
Ayuda concedida					
GIJONALMAR, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
COMERCIO ELECTRÓNICO LA EFACTORIA, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
GIJONALMAR, S.L.	63,30%	15.092,47 €	12.828,60 €	7.697,16 €	5.131,44 €
COMERCIO ELECTRÓNICO LA EFACTORIA, S.L.	36,70%	8.749,00 €	7.436,65 €	4.461,99 €	2.974,66 €
TOTAL	100,00%	23.841,47 €	20.265,25 €	12.159,15 €	8.106,10 €
				20.265,25 €	



Datos del expediente:	Asunto:
13364J/2021	INCENTIVOS IMPULSA A LA INNOVACIÓN
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 13/10/2021	

6.

EXPEDIENTE	79474K/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB IIOT PARA GESTIÓN EN PYMES/MICROPYMES DE EQUIPOS DE SOLDADURA MIG/MAG		
Solicitantes	THINGTRACK, S.L.	B33982307	
	BEGOÑA GONZÁLEZ DE LOS REYES	10905378C	
Gastos elegibles	39.960,57 €		
Puntuación obtenida	60,56		
Ayuda concedida			
THINGTRACK, S.L.	75,00%	Microempresa	Más de 10 años
BEGOÑA GONZÁLEZ DE LOS REYES	85,00%	EI	Menos de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
THINGTRACK, S.L.	74,87%	29.917,61 €	22.438,20 €	13.462,92 €	8.975,28 €
BEGOÑA GONZÁLEZ DE LOS REYES	25,13%	10.042,96 €	8.536,51 €	5.121,91 €	3.414,60 €
TOTAL	100,00%	39.960,57 €	30.974,71 €	18.584,83 €	12.389,88 €
				30.974,71 €	

7.

EXPEDIENTE	79493V/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	TERRITORIA PRODUCCIONES		
Solicitantes	ANGELA COTO MEGIDO	53536644G	
	JOSE ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ	02550234V	
Gastos elegibles	38.861,11 €		
Puntuación obtenida	79,36		
Ayuda concedida			
ANGELA COTO MEGIDO	75,00%	Microempresa	Más de 10 años
JOSE ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
ANGELA COTO MEGIDO	60,82%	23.634,02 €	17.725,51 €	10.635,31 €	7.090,20 €
JOSE ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ	39,18%	15.227,10 €	12.943,03 €	7.765,82 €	5.177,21 €
TOTAL	100,00%	38.861,11 €	30.668,54 €	18.401,13 €	12.267,41 €
				30.668,54 €	

8.

EXPEDIENTE	79520K/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	FÁBRICA AUMENTADA: INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS CABLEO Y WONDERWARE MEDIANTE MARCADORES PARA UNA VISUALIZACIÓN DE DATOS DE PROCESO EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE UNA INTERFAZ INMERSIVA		
Solicitantes	PIXELSHUB, S.L.	B52510609	
	INTERMARK IT 96, S.L	B33824830	
Gastos elegibles	39.256,80 €		
Puntuación obtenida	73,24		
Ayuda concedida			
PIXELSHUB, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años
INTERMARK IT 96, S.L	75,00%	Mediana emp.	Más de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
PIXELSHUB, S.L.	54,40%	21.353,80 €	18.150,73 €	10.890,44 €	7.260,29 €
INTERMARK IT 96, S.L	45,60%	17.903,00 €	13.427,25 €	8.056,35 €	5.370,90 €
TOTAL	100,00%	39.256,80 €	31.577,98 €	18.946,79 €	12.631,19 €
				31.577,98 €	

9.

EXPEDIENTE	79535J/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MASCARILLA MEDIANTE DIGITALIZADO Y FABRICACIÓN ADITIVA		
Solicitantes	PROYMA, S.L.	B33603465	
	ANA RIESTRA DE LA IGLESIA (XITECH)	10884672Z	
Gastos elegibles	36.711,68 €		
Puntuación obtenida	68,05		
Ayuda concedida			
PROYMA, S.L.	75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años
ANA RIESTRA DE LA IGLESIA (XITECH)	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
PROYMA, S.L.	49,16%	18.048,65 €	13.536,49 €	8.121,90 €	5.414,59 €
ANA RIESTRA DE LA IGLESIA (XITECH)	50,84%	18.663,03 €	15.863,57 €	9.518,14 €	6.345,43 €
TOTAL	100,00%	36.711,68 €	29.400,06 €	17.640,04 €	11.760,02 €
				29.400,06 €	

10.

EXPEDIENTE	79537S/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	BLUE-GAS - OBTENCIÓN DE BIOGÁS PARA INYECCIÓN A RED, A PARTIR DE LA DIGESTIÓN ISOTERMA DE BIOMASA DE ORIGEN MARINO		
Solicitantes	TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	B52554177	
	ACADEMIA EUROPEA DEL MAR, S.L.	B06814412	
Gastos elegibles	36.578,33 €		
Puntuación obtenida	69,10		
Ayuda concedida			
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años
ACADEMIA EUROPEA DEL MAR, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años



Datos del expediente:	Asunto:
13364J/2021 Subvenciones AYTO	INCENTIVOS IMPULSA A LA INNOVACIÓN
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 13/10/2021	

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	62,55%	22.880,83 €	19.448,70 €	11.669,22 €	7.779,48 €
ACADEMIA EUROPEA DEL MAR, S.L.	37,45%	13.697,50 €	11.642,88 €	6.985,73 €	4.657,15 €
TOTAL	100,00%	36.578,33 €	31.091,58 €	18.654,95 €	12.436,63 €
				31.091,58 €	

11.

EXPEDIENTE	79551Y/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	ESTACIÓN DE SERVICIO DE BASE RENOVABLE		
Solicitantes	SINFIN TURBINES, S.L.	B52559291	
	TRAVI INNOVACION, S.L.	B01655950	
Gastos elegibles	38.160,05 €		
Puntuación obtenida	62,40		
Ayuda concedida			
SINFIN TURBINES, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años
TRAVI INNOVACION, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2021	Con cargo a Pto. 2022
SINFIN TURBINES, S.L.	64,37%	24.562,55 €	20.878,16 €	12.526,90 €	8.351,26 €
TRAVI INNOVACION, S.L.	35,63%	13.597,50 €	11.557,88 €	6.934,73 €	4.623,15 €
TOTAL	100,00%	38.160,05 €	32.436,04 €	19.461,63 €	12.974,41 €
				32.436,04 €	

ANEXO II. SOLICITUDES DENEGADAS

1.

EXPEDIENTE	79464B/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	BASKETOUCH PRACTICES		
Solicitantes	INGENIERÍA SECTOR F8, S.C.P.	J52543410	
	BASKETOUCH SOLUTIONS SPAIN, S.L	B52575107	
Gastos elegibles	36.460,44 €		
Puntuación obtenida	58,81		
Ayuda concedida	0,00 €		
Causa de denegación	No haber obtenido la puntuación mínima requerida (Cláusula octava de la Línea II de las bases específicas)		

2.

EXPEDIENTE	79470V/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	MAKER LAB XIXON		
Solicitantes	RED DOOR LAB, S.L.	B52512118	
	MAKE PROJECTS, S.L.	B52569266	
Gastos elegibles	16.544,05 €		
Puntuación obtenida	56,56		
Ayuda concedida	0,00 €		
Causa de denegación	No haber obtenido la puntuación mínima requerida (Cláusula octava de la Línea II de las bases específicas)		

3.

EXPEDIENTE	79526G/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	SPORTSTEAM		
Solicitantes	BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.L.	B52554094	
	ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	53557172Q	
Gastos elegibles	34.689,39 €		
Puntuación obtenida	59,57		
Ayuda concedida	0,00 €		
Causa de denegación	No haber obtenido la puntuación mínima requerida (Cláusula octava de la Línea II de las bases específicas)		

4.

EXPEDIENTE	79530P/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	GIJÓN FOR INCLUSION		
Solicitantes	PLUS CONSULTORÍA SOLUTIONS, S.L.	B52511508	
	ZAPIENS TECHNOLOGIES, S.L.	B52528601	
Gastos elegibles	34.266,29 €		
Puntuación obtenida	54,69		
Ayuda concedida	0,00 €		
Causa de denegación	No haber obtenido la puntuación mínima requerida (Cláusula octava de la Línea II de las bases específicas)		

5.

EXPEDIENTE	79555X/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA PROMOVER EL TURISMO RURAL, GASTRONÓMICO Y SOSTENIBLE EN GIJÓN Y ASTURIAS		
Solicitantes	SOSTENIBLES NETWORK, S.L.	B01828094	
	ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	B33897513	
Gastos elegibles	39.729,78 €		
Puntuación obtenida	56,59		
Ayuda concedida	0,00 €		
Causa de denegación	No haber obtenido la puntuación mínima requerida (Cláusula octava de la Línea II de las bases específicas)		

ANEXO III. SOLICITUDES DESISTIDAS

1.

EXPEDIENTE	79513Z/2021	FECHA DE SOLICITUD	30/06/2021
PROYECTO	PAYASOS 360º		
Solicitantes	CARMEN ROMERO MONTES	53554299H	



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523424677557774426**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:		Asunto:	
13364J/2021		INCENTIVOS IMPULSA A LA INNOVACIÓN	
Subvenciones AYTO			
Datos del documento:			
Tramitador:			
Emisor: 01002774			
Fecha Emisor: 13/10/2021			
	SERGIO GAYOL GONZALO	10877829W	
Gastos elegibles	0,00 €		
Puntuación obtenida	0,00		
% de ayuda obtenida	0,00%		
Causa de denegación	Habiendo presentado la solicitud en plazo, no da respuesta al requerimiento de subsanación.		

:

Y para que así conste se emite el presente certificado.